



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBI

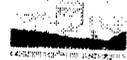
Radicado: S 2019060044811

Fecha: 25/04/2019

RES

Tipo:
RESOLUCIÓN

Destino: **LOURDES**



Por medio del cual se Decreta el incumplimiento de un crédito

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias otorgadas por el Decreto No D2016070000009 del 02 de enero de 2016 y en especial las conferidas por el Decreto 2697 de 2012, la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que el FONDO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", fue creado mediante ordenanza 13E de Junio 06 de 2006 y con él se pretendía:

1. Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles del sisben 1, 2, 3 y 4 y en los estratos socioeconómicos 1, 2 Y 3, con énfasis en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.
2. Contribuir a la ampliación de cobertura de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
3. Fortalecer los programas de regionalización de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
4. Contribuir en la formación de una oferta laboral calificada especialmente en los niveles técnicos y tecnológicos que dé respuesta a los desafíos que se imponen en el marco global.

Que en cumplimiento de las finalidades dispuestas en el FONDO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", se realizó (1) préstamo al (la) señor(a) LOURDES YESENIA CARO MONTOYA identificado(a) con cédula No 1.048.015.992 con domicilio en la Calle 76 N 91-91 apartamento 402, barrio Robledo del municipio de Medellín, con número de teléfono de localización 312-747-41-33, correo electrónico yesecamo33@hotmail.com, para financiar sus estudios en Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas en el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. Los desembolsos realizados por periodos fueron:

TABLA DE DESEMBOLSOS

TIPO DE CREDITO	CONVOCATORIA	MODALIDAD	VALOR MATRÍCULA	VALOR MANUTENCIÓN	TOTAL CAPITAL	Devolución Matrícula	Devoluciones Manutención	FECHA-DESEMBOLSO
NUEVO	2008-2	AMBOS	431.409,00	461.500,00	892.909,00	\$ 0,00	\$ 0,00	24/10/2008
		1	431.409	461.500	892.909			

Que el capital desembolsado ascendió a ochocientos noventa y dos mil novecientos nueve pesos M/L (\$892.909). No se otorgó subsidio según Decreto No 1229 de 2006,

RESOLUCIÓN

mediante el cual se dicta el Reglamento del FONDO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, quedando como saldo de capital ochocientos noventa y dos mil novecientos nueve pesos M/L (\$892.909).

Que como deudor solidario de la obligación firmó el (la) señor(a) CATALINA CARO MONTOYA identificado(a) con cédula No 43.347.061, con domicilio en la Calle 43 N° 101 46, del municipio de Medellín, con número de teléfono de localización 317-432-71-76, 2-52-5-172, en calidad de aval.

Que al préstamo en cuestión se le generó plan de pagos el 11 de noviembre de 2013, con el siguiente acumulado: Capital desembolsado \$892.909 Intereses causado en época de estudio \$ 520.784 y seguro contra invalidez y muerte \$0, liquidados a partir de la fecha en la que se realizó el primer desembolso. Se proyectó a 6 cuotas mensuales, cada una de \$239.099. La Tasa de interés corrientes es del 12% efectivo anual liquidada sobre el saldo de capital y la tasa de mora es del 12% efectivo anual liquidada sobre el capital vencido. La fecha de vencimiento del plan de pagos fue el 12 de mayo de 2014.

Que el (la) obligado(a), señor(a) LOURDES YESENIA CARO MONTOYA identificado(a) con cédula No 1.048.015.992, incumplió el crédito a partir del 12 de abril de 2014, sin reportar ningún pago a la obligación, después de realizar 4 pagos, 2 de \$265.670 en diciembre de 2013 y 2 pagos de \$239.099 en el mes de abril del año 2014.

Que a la fecha de elaboración de la presente resolución, el crédito tiene una mora mayor a 1800 días, con un saldo de \$423.665 (cuatrocientos veintitrés mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/l) más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

Que con ocasión del incumplimiento mediante comunicado E201400556596 del 09 de diciembre de 2014, se realizó cobro persuasivo al deudor y con el comunicado N° E201400556162 del 11 de diciembre de 2014, al deudor solidario, en cumplimiento del Decreto 2697 de 2012, invitando a actualizar sus pagos o pagar el total debido, persuasivo que no fue atendido en forma positiva.

Que en consecuencia,

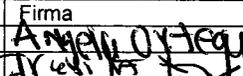
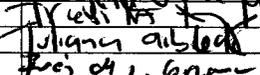
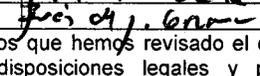
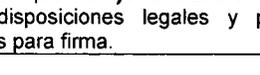
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECRETAR el incumplimiento del crédito otorgado por el FONDO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA" al (la) señor(a) LOURDES YESENIA CARO MONTOYA identificado(a) con cédula No 1.048.015.992, a partir del 12 de mayo de 2014, por valor de \$423.665 (cuatrocientos veintitrés mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/l) más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ángela María Ortega Segura		23-04-2014
Revisó	Teresita Aguilar García		23-04-2014
Revisó:	Juliana Arboleda Jiménez		
Aprobó:	Ivan de J Guzmán López		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		